

COP 15 de Biodiversidad: resultados esperados



DOCUMENTO FARN
NOVIEMBRE 2022



Introducción

La diversidad biológica es la red que sostiene la vida en el Planeta Tierra ya que conforma los sistemas naturales que constituyen la base para el bienestar y la salud humana. Una biodiversidad sana es sinónimo de acceso seguro al agua y la alimentación, clima estable y moderación de eventos naturales, purificación del aire y el agua, fertilidad de los suelos, polinización, descomposición de residuos, obtención de medicinas, control de plagas y enfermedades, sostenimiento de medios y modos de vida de comunidades enteras y valores culturales, entre muchos otros beneficios.

En la actualidad, el mundo atraviesa una profunda crisis de pérdida de biodiversidad y las presiones que causan su disminución sin precedentes, todas de origen humano, se intensifican cada día: la explotación intensiva de bienes naturales, los hábitos de producción y consumo, el cambio climático, entre otros impulsores, aceleran las tasas de extinción de especies y devastan ecosistemas enteros. Como consecuencia, se pone en riesgo a la mayoría de las contribuciones de la naturaleza a la humanidad, algunas de ellas irremplazables. Según la evaluación global de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de las Naciones Unidas (IPBES), el 75% de la superficie terrestre ha sufrido alteraciones considerables, mientras que el 66% de la superficie oceánica está experimentando cada vez más efectos acumulativos y se ha perdido más del 85% de la superficie conocida de humedales. A su vez, alrededor del 25% de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas¹.

Pese a los esfuerzos hechos, la comunidad internacional lejos estuvo de cumplir con los compromisos establecidos diez años atrás en el [Plan Estratégico 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad](#) en la 10ª Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Nagoya, Japón. [Reportes](#) oficiales de medio término y final de este Plan Estratégico a 2020 indican que ninguna de las Metas de Aichi se ha alcanzado enteramente y que solo algunas se han cumplido parcialmente.

Ante la necesidad de tener que definir un nuevo Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (en adelante, marco post-2020), no nos podemos permitir estar en esta misma situación crítica en 2030. Ante cada fracaso, la tarea se vuelve más ardua y se agudiza la crisis ecológica, arriesgando la capacidad de resiliencia de especies y ecosistemas.

1. IPBES (2019): Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio, H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, and C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 56 pages. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>



Con una demora de dos años por la pandemia del COVID-19, y tras decenas de talleres temáticos, consultas regionales, webinarios, reuniones de los órganos subsidiarios del CDB (el de implementación y el científico, técnico y tecnológico), y cinco reuniones de un grupo de trabajo específico, el nuevo marco post-2020 no está en lo absoluto cerca de completarse.

Los cuatro objetivos del marco post-2020 se centran en la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad, la distribución justa y equitativa de los beneficios y medios de implementación adecuados (incluyendo financiamiento y capacidades técnicas). Las metas, por su parte, cubren una amplia gama de temas; desde la expansión de áreas protegidas y la reducción de la contaminación hasta garantizar que la producción de alimentos sea sostenible y eliminar gradualmente incentivos y subsidios que son perjudiciales para la biodiversidad. Los cientos de corchetes en el [texto de negociación](#) vigente a la fecha son un claro indicativo de que los Estados Parte del CDB aún están lejos de un acuerdo.

El progreso ha sido lento y frustrante. Muchos países siguen priorizando sus necesidades específicas, sin ánimo de comprometerse a un texto que permita atender una crisis global severa. Las Metas de Aichi, en gran parte, no se alcanzaron por la falta de voluntad política. Los Estados Parte del CDB están ante la oportunidad de demostrar que están decididos a abordar el declive diario de la biodiversidad, que arriesga el sostenimiento de todas las formas de vida en la Tierra, incluyendo la humana. Debe dársele a la crisis ecológica la atención que merece.

De aquí hasta y a lo largo de la 15° Conferencia de las Partes (COP 15) del CDB en Montreal (Canadá) se requerirá de un trabajo eficaz, transparente e inclusivo, abierto a la sociedad civil, que asegure las bases para que reine un verdadero espíritu de compromiso, para empezar a eliminar los corchetes, enfocar y construir sobre las coincidencias y lograr un marco post-2020 que, de manera justa y efectiva, ponga fin a la degradación y destrucción rampante de la biodiversidad e impulse su recuperación a largo plazo.

En junio de 2022 en la ciudad de Nairobi, Kenia, se anunció que la COP 15 se llevará a cabo del 7 al 19 de diciembre en Montreal, Canadá, en razón que las medidas contra el COVID en China no hacían posible realizar allí una conferencia global de esta escala.

La Presidencia de la COP seguirá siendo ejercida por el Gobierno de China, pero Canadá será el nuevo país anfitrión.

Además, se acordó una quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a realizarse del 3 al 5 de diciembre, unos días previo al inicio de la COP, en la misma ciudad canadiense, y a la que le antecederá trabajo intersesional.



Aspectos claves del marco de la biodiversidad post-2020



Hacer realidad la Visión 2050.

El marco post-2020 establecerá lo que los países, en conjunto e individualmente, tendrán que hacer de aquí a 2030 para encaminar a la comunidad internacional a alcanzar para 2050 lo que se propuso en 2010, en el marco del CDB: *“vivir en armonía con la naturaleza”*.



Garantizar que vivamos dentro de los límites planetarios.

Las nuevas metas tienen que garantizar que la humanidad se mantenga dentro de la zona segura, de manera holgada y justa; asegurando que se cumpla uno de los objetivos del CDB, el uso sostenible de la biodiversidad; regulando la producción y el consumo a los efectos que se respete la integridad ecológica de los ecosistemas.



Las Metas de Aichi son un estándar mínimo.

El marco post-2020 debe construir en base a lo ya acordado por la comunidad internacional, y a la luz del trabajo hecho en la última década. El nuevo marco tiene que ser más robusto que el último plan estratégico, pero incluyendo todo el contenido de las Metas de Aichi, garantizando continuidad en su implementación, y sin reducir los niveles de ambición en ningún área o ámbito. El foco debe estar en garantizar los medios de implementación necesarios (incluyendo financiamiento, generación de capacidades, cooperación científica y marcos de monitoreo y reporte) para que no se repita la historia del bajo nivel de alcance de las Metas de Aichi.



El marco post-2020 es un plan para la acción, no un plan comunicacional.

Se espera que este nuevo marco post-2020 y sus objetivos sean más orientados a resultados que las Metas de Aichi, articulados y con plazos definidos, y respaldados por acciones específicas para abordar los impulsores de la pérdida de biodiversidad. No obstante, a su vez, no puede caer en la tentación de simplificar el texto a un punto tal que se corra el riesgo de omitir muchos aspectos importantes.



El CDB no puede tener “objetivo principal” (como el 1.5C del Acuerdo de París).

La biodiversidad es inmensamente compleja y no es posible capturar ello en una sola o un grupo de métricas generales (p.e. estado general de la biodiversidad o tasa global de extinción). Además, esto distraería el trabajo de implementación del marco post-2020 que debe ser el foco central.



Consagrar un enfoque basado en derechos.

Es importante que los derechos humanos estén en el corazón del marco post-2020, no solo en su sección de principios y directrices, sino también en todos los objetivos y metas relevantes para asegurar una debida implementación y monitoreo. Las Metas de Aichi fueron prácticamente ciegas a los derechos humanos. El marco post-2020 debe prever metas exclusivas que salvaguarden derechos humanos fundamentales, incluyendo el derecho a un ambiente sano y a la salud; que pongan de relieve las contribuciones, aportes, necesidades, barreras y desafíos de pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas, jóvenes y la seguridad de personas defensoras de la naturaleza. Medidas de conservación de la biodiversidad basadas en áreas, incluyendo procesos de planificación espacial, restauración y áreas protegidas no pueden suponer el avasallamiento de los derechos de comunidades.



Profundizar el abordaje de las causas directas e indirectas de la pérdida de biodiversidad.

IPBES ha identificado estos impulsores en su reciente [evaluación global](#)². Se requiere, en esta línea, fortalecer la transversalización de la biodiversidad, disponer políticas con enfoques integrales, con regulaciones que aseguren que el uso de la biodiversidad por parte de diversos sectores de la sociedad sea responsable, con foco en la salvaguarda del bien común y no en los intereses concentrados de pocas personas.

2. Los impulsores directos de este cambio con mayor repercusión mundial han sido (en orden decreciente): el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la invasión de especies invasoras. Estos cinco impulsores directos son el resultado de una serie de causas subyacentes –los impulsores indirectos del cambio–, respaldadas a su vez por valores y comportamientos sociales entre los que se incluyen los hábitos de producción y consumo, las dinámicas y tendencias de la población humana, el comercio, las innovaciones tecnológicas y los sistemas de gobernanza, desde los locales hasta los mundiales (IPBES, 2019).



Mayor financiamiento para la biodiversidad.

Es clave definir cómo se financiarán las acciones de conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad, entre otras, y cómo se medirá el logro de los objetivos. Todos los países deben comprometer mayores fondos de sus presupuestos nacionales, y los países desarrollados deben movilizar recursos financieros nuevos y adicionales para ayudar a los países en vías de desarrollo a implementar el marco post-2020³. La equidad es la clave para desbloquear la implementación y debe incluirse en el nuevo marco (responsabilidades comunes pero diferenciadas, de conformidad con el artículo 20 del CDB). Si bien se ha dado un aumento en el financiamiento para la diversidad biológica, no ha estado a la altura de las necesidades. Además, estos recursos resultan exiguos frente al apoyo que reciben actividades perjudiciales para la biodiversidad⁴. Por eso, adicionalmente se deben identificar, eliminar y redireccionar los subsidios e incentivos perversos actualmente vigentes, y destinarlos a actividades que protejan los ecosistemas. Por otro lado, en términos de financiamiento debe darse mayor prioridad a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y juventudes, cuyos territorios albergan el 80% de la biodiversidad mundial, pero los fondos para la acción ecológica y climática que reciben son magros. Hoy, la mayor parte del dinero se destina a grandes organizaciones y otros intermediarios. Los fondos deben redireccionarse a apoyar a los grupos de la sociedad que menos contribuyen a las crisis ecológica y climática, que más amenazados están por diversas actividades extractivistas y que, en gran parte conservan y gestionan de manera responsable los ecosistemas, especialmente cuando tienen derechos seguros sobre la tierra⁵. Por último, el acercamiento al financiamiento del sector privado debe ser con la mayor de las precauciones. Este muchas veces está orientado a sistemas de compensación; y también, suele ser impredecible y de alcance limitado.

3. En la cuarta sesión de negociaciones del grupo de trabajo sobre el marco post-2020 en Ginebra, Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, India, Pakistán, Venezuela y el Grupo Africano demandaron a las naciones más ricas que proporcionen al menos \$100 mil millones al año para la biodiversidad, aumentando a \$700 mil millones para 2030, debiendo ser estos fondos nuevos, adicionales y distintos a los vinculados con las negociaciones climáticas.

4. Más específicamente, según el **GBO 5** (pág. 44) mientras que se estima que la financiación total para la diversidad biológica (que abarca fondos públicos, privados, nacionales e internacionales) asciende a alrededor de 80.000 a 90.000 millones de dólares por año, se estima que el apoyo gubernamental que resulta posiblemente perjudicial para el medio ambiente asciende a alrededor de 500.000 millones de dólares. Ver: OECD (2020) A Comprehensive Overview of Global Biodiversity Finance. Disponible en: <https://www.oecd.org/environment/resources/biodiversity/report-a-comprehensive-overview-of-global-biodiversity-finance.pdf>

5. A modo de ejemplo, un informe reciente de la Rainforest Foundation Norway muestra la poca financiación que se destina a los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) para la tenencia y la gestión forestal. Según este informe, durante 10 años, se otorgaron USD 2700 millones para apoyar los derechos de tenencia y la gestión forestal de los PICL, lo que equivale al 0,74% de la ayuda total al desarrollo asignada para abordar el cambio climático. Además, el 17% de la financiación para la tenencia y la gestión de los PICL se destinó a proyectos que incluían específicamente una organización de PICL, lo que representaba el 0,13% de la ayuda destinada al cambio climático. Ver más en: https://rightsandresources.org/wp-content/uploads/FundingWithPurpose_Spanish_Full-Report.pdf



Implementación mejorada.

Un sistema claro de monitoreo, reporte y rendición de cuentas será central si no se quiere repetir la historia del bajo nivel de alcance de las Metas de Aichi. En este sentido, juegan un rol importante las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad que los Estados deberán desarrollar y actualizar, con formatos estandarizados, y los Informes Nacionales asociados, de conformidad con la estructura que finalmente tenga el marco post-2020. En el desarrollo de estas herramientas de gestión es fundamental asegurar una amplia participación de la sociedad civil e instituciones a todos los niveles, para alcanzar mejores, transparentes e informadas decisiones.



No mercantilizar la naturaleza.

El marco-post 2020 no puede incluir mecanismos de financiamiento que distraigan del abordaje de las causas directas e indirectas de su pérdida y degradación como los sistemas de compensaciones de biodiversidad, "ganancia neta/no pérdida neta" o conceptos poco claros y sin definición formal como "naturaleza positiva". Estos mecanismos acostumbran facilitar la destrucción de la biodiversidad y la habilitación de zonas de sacrificios bajo la premisa de restauración en otros lugares. Conservar y gestionar responsablemente los hábitats naturales existentes siempre debe tener prioridad.



Detener y revertir la crisis de pérdida de especies, y garantizar su recuperación a largo plazo.

La extinción es para siempre. Es necesario detener la actual desaparición rampante de especies en el planeta, revertirla y sentar las bases para asegurar su recuperación. Debe apuntarse a porcentajes ambiciosos en la reducción de extinciones impulsadas por los seres humanos, por lo menos en un 80% a 2030. A la vez que se mejora o de mínima se mantienen las poblaciones de las diversas especies, sobre todo aquellas en grupos funcionales claves. El marco post-2020 debe asegurar planes de gestión responsables de especies, incluyendo a los usos consuetudinarios de comunidades, el manejo y monitoreo para permitir la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética, tanto de especies silvestres como domesticadas, incluso a través de la conservación ex situ; y gestionar eficazmente las interacciones entre humanos y vida silvestre para evitar o reducir los conflictos entre ambos. Por otro lado, debe garantizarse que la recolección, el comercio y el uso de especies silvestres sean sostenibles, no perjudiciales, legales y seguros para la salud humana. Asimismo, gestionar, controlar y/o erradicar las vías de introducción de especies exóticas invasoras (una de las principales causas de pérdida de biodiversidad), previniendo o reduciendo su tasa de introducción y establecimiento en al menos un 50%, y reduciendo sus impactos, centrándose en las especies prioritarias y los sitios prioritarios.



Ampliar y mejorar la implementación de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA).

La necesidad de ampliar las áreas terrestres, aguas interiores, costeras y marinas bajo diversas categorías de protección tiene reconocido aval científico. También juegan un rol importante las OMECA, definidas en 2018 por el CDB como: *“un área geográficamente definida que no sea un área protegida, que es gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados; y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes”*⁶. Reconocer de manera responsable y conforme estándares internacionales, informar y apoyar adecuadamente a las OMECA es cada vez más relevante en un contexto de crisis climática y ecológica⁷. Adicionalmente, cuando se trata de áreas protegidas y OMECA, el componente de calidad es tan relevante como el de cantidad. En este sentido, los elementos de áreas de particular importancia para la biodiversidad, conectividad, representatividad ecológica, gobernanza efectiva, equitativa e inclusiva, la financiación y la disposición de gestores/as estatales altamente calificados/as son centrales a los efectos de asegurar sistemas de áreas protegidas exitosos, con impacto positivo para la conservación de la biodiversidad y las personas. Esto deberá siempre darse con pleno respeto por los derechos humanos, los derechos a la tierra, aguas y territorios de pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo su derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado.



Reducir la contaminación de todas las fuentes.

Es necesario que el marco post-2020 se proponga reducir la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y la salud humana. En las negociaciones del marco-post 2020 se ha planteado la reducción de los nutrientes perdidos en el ambiente al menos a la mitad, y de pesticidas sintéticos al menos dos tercios a 2030. Sería importante mantener estas cuantificaciones, en adición al hecho de que los contaminantes deben mantenerse en niveles no perjudiciales para la biodiversidad. En adición, debe preverse la eliminación total de Plaguicidas Altamente Peligrosos en agricultura (HHPs por sus siglas en inglés). El nuevo marco también debe abordar la contaminación lumínica y acústica, así como una agenda ausente en las Metas de Aichi, la de los plásticos, apuntando a eliminar su vertido a 2030.

6. Ejemplos de OMECA son: sitios naturales sagrados, áreas protectoras de cuencas hidrográficas, territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales, reservas naturales privadas, corredores ecológicos y bioculturales, entre otros.

7. Sobre OMECA se recomienda la lectura de: “Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre OMECA (2021). Reconocimiento y reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas.” Gland, Suiza: UICN. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PATRS-003-Es.pdf>



Allí donde los impulsores son comunes entre la pérdida de biodiversidad y el cambio climático, el CDB necesita asumir la responsabilidad de su parte en la crisis.

El objetivo del marco post-2020 debe ser reducir las amenazas a la biodiversidad mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de todas las fuentes, incluyendo la deforestación, la agricultura y la ganadería industrial. La responsabilidad del CDB es la biodiversidad, y este debe ser el primer enfoque. Asimismo, el marco post-2020 debe apuntar a que las acciones de mitigación y la adaptación al cambio climático cumplan con el enfoque ecosistémico, conforme las directrices adoptadas por el CDB; y por otro lado, a reducir las amenazas de acciones/políticas frente al cambio climático tales como la geoingeniería, forestación de exóticas a gran escala, proyectos de bioenergía y captura y almacenamiento de carbono bioenergético (BECCS). El CDB debería facilitar políticas de biodiversidad, y no facilitar compensaciones de carbono, pues esta no es su función.



Consagrar la agenda de la biodiversidad en ciudades.

El marco post-2020 debe abordar la diversidad biológica urbana, la cual no se vio alcanzada por las Metas de Aichi. En este sentido, debe plantearse a 2030 un aumento del área, el acceso a, y los beneficios provenientes de espacios verdes y azules para la salud y el bienestar humano, en áreas urbanas y otras áreas densamente pobladas.



Integración de todos los valores de la biodiversidad.

Tanto las nuevas como existentes políticas necesitan ponderar los diversos valores biológicos y culturales asociados a la biodiversidad a los efectos de prevenir impactos negativos sobre esta. Esto alcanza a todo tipo de políticas, regulaciones, planes, procesos de desarrollo, estrategias de reducción de pobreza y evaluaciones de impacto ambiental, social, cultural, de género y derechos humanos, a todos los niveles de gobierno y a lo largo de todos los sectores de la economía. Esto permitirá asegurar que todas las actividades y flujos financieros estén alineados con los objetivos y metas del marco post-2020 de la biodiversidad.



Políticas sobre productos de consumo.

El marco post-2020 debe impulsar el establecimiento de marcos regulatorios efectivos que le faciliten a los consumidores el acceso a información relevante, aumentar las chances de que hagan elecciones responsables, como así también, apuntar a poner fin al consumo ilimitado, no sostenible y al desperdicio. Adicionalmente, tiene que preverse la instauración de procesos de educación transformativa. Necesita apuntar a reducir el desperdicio de comida y otros materiales como mínimo a la mitad para 2030, y en lo posible por arriba de ese porcentaje (hasta un 80%).



Enfoque precautorio ante “soluciones tecnológicas”.

Estas pueden tener impactos negativos sobre la biodiversidad con lo cual deben ser analizadas e incluso rechazadas, de corresponder. Se requiere llevar adelante un análisis de horizonte de nuevas tecnologías, evaluaciones de riesgos para comprender las implicaciones y prevenir daños, priorizar la conservación de la biodiversidad, y adoptar un enfoque de precaución ante la geingeniería, la biología sintética y los impulsores genéticos, entre otros.



Priorizar soluciones basadas en la comunidad.

El marco post-2020 tiene que impulsar y generar condiciones favorables para la implementación de la soberanía alimentaria, la agroecología, la agricultura familiar y la pesca de pequeña escala, manteniendo así la resiliencia de los agroecosistemas.



Lecturas complementarias recomendadas:

Reporte de la 4ta Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del 21 al 26 de junio de 2022, Nairobi, Kenia: <https://farn.org.ar/reporte-de-la-4ta-reunion-del-grupo-de-trabajo-de-composicion-abierta-sobre-el-marco-mundial-de-la-diversidad-biologica-posterior-a-2020/>

Reporte de la 3ra Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, 24° Reunión del SBSTTA 24 y 3ra Reunión del SBI, 14 al 29 de marzo de 2022, Ginebra, Suiza: <https://farn.org.ar/reporte-de-la-reunion-en-ginebra-del-convenio-de-diversidad-biologica-cbd/>

Reporte de la 2da Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, 24 al 29 de febrero de 2020, Roma, Italia: <https://farn.org.ar/biodiversidad-2020-avanzan-negociaciones-hacia-un-plan-global-a-10-anos-que-revierta-la-crisis-actual/>

Pedido de informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre el marco post-2020, octubre 2022: https://drive.google.com/file/d/1haAlbzbMBhuRAFy_KA740UubSP9LF-NCU/view (a la fecha de cierre de este documento se encontraba aun vigente el plazo para dar respuesta. De recibirse respuesta se encontrará [aquí](#))

Documento conjunto de sociedad civil: Ingredientes para un exitoso Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (solo en inglés), junio 2022: <http://www.cbd-alliance.org/sites/default/files/documents/CBDA%20-%20The%20ingredients%20for%20a%20successful%20GBF.pdf>

Documento conjunto de sociedad civil: "Qué hay que hacer y qué no hay que hacer para que el marco mundial de la diversidad biológica sea exitoso", febrero de 2020: <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2022/02/dos-and-donts-global-biodiversity-framework-friends-of-the-earth-international-EN.pdf>

Documento conjunto de sociedad civil: "Los derechos humanos en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020", febrero 2021: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/DDHH-en-el-Marco-Mundial-de-la-Diversidad-Biol%C3%B3gica-post-2020.pdf>

Documento conjunto de sociedad civil: "La aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos", marzo 2022: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2022/04/La-aplicacion-de-un-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos-en-el-marco-mundial-de-biodiversidad-post-2020..pdf>

Opinión de FARN ante el Borrador Cero del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020: <https://farn.org.ar/opinion-borrador-cero-para-salvar-la-biodiversidad-necesitamos-mas-ambicion/>

Aportes y recomendaciones de organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe al marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020, taller organizado por FARN y CBD Alliance, Buenos Aires, 23 y 24 de abril de 2019: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/TALLER-BIODIVERSIDAD-ESP.pdf>

Artículo IAF 2019 "Conservación, derechos humanos y el marco mundial para la biodiversidad posterior a 2020": <https://farn.org.ar/iafonline2019/articulos/2-1-conservacion-derechos-humanos-y-el-marco-mundial-para-la-biodiversidad-posterior-a-2020/>